



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018 CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 14:00 PM HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018 Y DESAHOGADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ**, Presidente del Comité de Transparencia del SNDIF; **LIC. GUILLERMO SALVADOR RODRÍGUEZ ZAMORA**, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; **LIC. CECILIA MARIA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia SNDIF y el **LIC. FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ**, Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

**1. Declaración de inicio de la Sesión.**

Se dio inicio a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018 que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2. Desarrollo de la Sesión.**

**2.1** El Secretario Técnico, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2018 la siguiente convocatoria:

*ESTIMADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:*

*Por instrucciones del Mtro. Raúl R. Anaya Núñez, Director General de Profesionalización y Presidente del Comité de Transparencia, y atendiendo al criterio décimo fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, me permito convocarles a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del SNDIF del ejercicio 2018, la cual se celebrará de manera electrónica, lo anterior, a fin que se pronuncien sobre el Recurso de Revisión RRA 3766/18, correspondiente a la solicitud de información No. 1236000014418 y se elaboren los Alegatos correspondientes. Se adjunta lo siguiente:*

- Carátula de la solicitud no. 1236000014418.
- Respuesta proporcionada por la Unidad de Transparencia del día 22/05/2018.
- Notificación de la Admisión.
- Acuerdo de admisión

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Número de solicitud: 123600001441818

**"NECESITO UNA COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRARON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL AL DISTRITO FEDERAL DE LOS EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2010**

**Acto que se Recurre y Puntos petitorios**

*Presento mi recurso de revisión toda vez que no fue adoptado el procedimiento para declarar la inexistencia, ya que es información que debe estar en posesión de ese sujeto obligado. Es de mencionar que el artículo 13 de la Ley Federal de la materia establece que: "Artículo 13. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorguen a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta*

*en función de las causas que motiven la inexistencia." Por tanto, ese sujeto al haber intervenido en la firma del documento debe contar con el, no siendo procedente la notoria incompetencia, por tratarse de un supuesto distinto al previsto en el artículo 131 de la Ley Federal De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.*

*La fecha límite para dar respuesta al presente recurso es el próximo 22/06/2018 a las 06:00 p.m.*

*Sin más por el momento les envío un cordial saludo.*

**2.2** El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2018, el siguiente pronunciamiento:

*Estimados integrantes del Comité de Transparencia,*

*En continuación de la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, se comenta:*

*Con el propósito de atender resolución RRA 3766/18, correspondiente a la solicitud No. 1236000014418, el Órgano Interno de Control emite voto a favor de la propuesta de Alegatos.*

*Sin otro particular, les envío un cordial saludo.*

**2.3** La Unidad de Transparencia, a través de su suplente envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2018, el siguiente pronunciamiento:

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

*Por instrucciones del Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada, Titular de la Unidad de Transparencia y en seguimiento a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del SNDIF del ejercicio 2018, se emite voto a favor del proyecto de alegatos para solventar el recurso de revisión RRA 3766/18, derivado de la solicitud de información No. 1236000014418.*

*Reciban un cordial saludo*

**2.4** La Presidencia del Comité, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2018, el siguiente pronunciamiento:

*Integrantes del Comité de Transparencia*

*Derivado de la información presentada para la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del SNDIF del ejercicio 2018, esta presidencia emite voto a favor del proyecto de alegatos para el Recurso de Revisión RRA 3766/18, correspondiente a la solicitud de información No. 1236000014418.*

## RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN 01/18<sup>a</sup>. EXTRA C.T. 2018:** El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el

artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental resuelve:

**PRIMERO.-** Confirmar por unanimidad de votos a favor, del proyecto de alegatos para el Recurso de Revisión RRA 3766/18, correspondiente a la solicitud de información No. 1236000014418.

**SEGUNDO.-** Se instruya a la Unidad de Transparencia para la notificación respectiva al solicitante de información.

**TERCERO.-** Notifíquese.

El Presidente del Comité dio por terminada la Sesión el día 21 de junio de 2018.

  
**MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**LIC. GUILLERMO SALVADOR  
RODRÍGUEZ ZAMORA**  
Suplente del Titular de la Unidad de  
Transparencia

  
**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ**  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia SNDIF

  
**LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN  
LARA ARROYO**  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control en el SNDIF